

FECHA DE DILIGENCIONAMIENTO: 15 de agosto de 2025

DATOS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO: Angela Marcela Rincón Baquero

TIPO DE IDENTIFICACION: CC_X_ CE__ PAS__ NUMERO DE DOCUMENTO 1.018.446.218

EXPEDIDO EN: Bogotá CIUDAD Y FECHA DE NACIMIENTO: Tunja / 15 de agosto de 1991

EDAD: 32 años ESTADO CIVIL: Casada CIUDAD DE RESIDENCIA: Bogotá

DIRECCION DE RESIDENCIA: Transversal 4 # 43-39 Apto 902 Edificio Bernina BARRIO: Javeriana Sucre

LOCALIDAD: Chapinero TELEFONO FIJO: No tengo CELULAR: 3244883620

ESTRATO SOCIOECONOMICO: 4

CORREO ELECTRÓNICO: angelamrb1506@gmail.com

NACIONALIDAD: Colombiana

GRUPO ETNICO DANE (Raza): Mestizo __ Blanco__ Afrocolombiano__ Indígena__ Otros grupos__

PERMISO PARA TRABAJAR EN COLOMBIA: SI_X_ NO__ GENERO: HOMBRE__ MUJER_X_

RH: ___O+____ CABEZA MADRE O PADRE DE FAMILIA: SI__ NO_X_ No. HIJOS: ___0____

COMPOSICIÓN FAMILIAR

Núcleo familiar que vivan con el candidato(a)

NOMBRE COMPLETO	FECHA DE NACIMIENTO	PARENTESCO	EDAD	OCUPACIÓN
Juan Esteban Santamaría Rodriguez	09 de junio de 1987	Esposo	38 años	Docente

INFORMACIÓN ACADEMICA

Educación formal: Bachiller, técnico, profesional, especialización, maestría.

Marque con una x el último grado aprobado

EDUCACIÓN BASICA Y MEDIA

PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	
				X						X	Noviembre de 2008

EDUCACIÓN SUPERIOR

MODALIDAD ACADEMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	EN CURSO		TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
Presencial	8		X	Enfermería	julio	2013	36228
Presencial	3		X	Administración en salud con énfasis en seguridad social	octubre	2015	N/A
Hibrido (virtual-presencial)	4		X	Maestría en Salud Colectiva	N/A	N/A	N/A

OTRO ESTUDIOS

Educación no formal (diplomados, cursos, seminarios)

MODALIDAD ACADEMICA	EN CURSO		TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN	
	SI	NO		MES	AÑO
Presencial		X	Curso presencial de verano en Salud, Paz y Derechos Humanos	Agosto	2023
Virtual		X	Curso AIEPI Clínico	Septiembre	2023
Virtual		X	Curso Fortalecimiento de competencias en la implementación de la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud en todos los momentos de curso de vida.	Diciembre	2022
Virtual		X	Curso: Estrategia APS y enfoques poblacionales y diferenciales en el modelo de prestación de servicios	Diciembre	2022
Virtual		X	Curso virtual de "atención integral en salud a víctimas de violencias sexuales para enfermería“	Noviembre	2022

EXPERENCIA LABORAL

Registrar de la más reciente a la más antigua

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD	**PUBLICA**	**PRIVADA**	**JEFE INMEDIATO**
Subred Integrada de Servicios de Salud - Centro Oriente	x		Adriana Castañeda
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**	**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**	
Bogotá	(601) 3282828	desarrolloinstitucional@subredcentrooriente.gov.co	

DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**					
Dg. 34 #5- 43	**DIA**	09	**MES**	10	**AÑO**	22	**DIA**	10	**MES**	01	**AÑO**	24
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**						**MOTIVO DE RETIRO**					
Enfermera profesional	Prestación de servicios											
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Referente en el programa de gestión para la atención integral de la primera infancia en IPS prorizadas de la Subred Centro Oriente, desde las rutas integrales de atención en salud – RIAS.											

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD					**PUBLICA**		**PRIVADA**		**JEFE INMEDIATO**			
Asalud							x		Javier Trujillo			
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**						**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**					
Bogotá	2562500						coordinacionbogota@asalud.co					
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**					
Cl. 96 #13a-03	**DIA**	**01**	**MES**	**10**	**AÑO**	**21**	**DIA**	**09**	**MES**	**10**	**AÑO**	**22**
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**						**MOTIVO DE RETIRO**					
Enfermera auditora integral	Indefinido						Ejercer maestría en Salud Colectiva					
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Realizar auditoría en programa de condiciones crónicas no transmisibles (CCNT) , análisis hospitalizaciones evitables y reporte cuenta de alto costo Artritis Rematoidea.											

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	**PUBLICA**	**PRIVADA**	**JEFE INMEDIATO**
Cuenta de Alto Costo - CAC		x	Lizbeth Acuña Merchán
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**	**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**	

Bogotá	(601) 9166666						administrativa@cuentadealtocosto.org						
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**						
Cra. 45 # 103 34 Oficina 802	**DIA**	**05**	**MES**	**02**	**AÑO**	**18**	**DIA**	**18**	**MES**	**08**	**AÑO**	**21**	
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**						**MOTIVO DE RETIRO**						
Auditora enfermedades de alto costo	Fijo						Crecimiento profesional						
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Realizar procesos de auditoría de enfermedades de alto costo (VIH, cáncer, ERC, artritis, hepatitis C y hemofilia), realizar informes de auditoría, reuniones de apertura, seguimiento y cierre en los procesos de auditoría.												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD						**PUBLICA**	**PRIVADA**	**JEFE INMEDIATO**					
Capital Salud EPS-S							x	Sin dato					
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**						**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**						
Bogotá	661 4700						notificaciones@capitalsalud.gov.co						
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**						
Carrera 30 No. 45 A -52	**DIA**	**02**	**MES**	**09**	**AÑO**	**17**	**DIA**	**04**	**MES**	**02**	**AÑO**	**18**	
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**						**MOTIVO DE RETIRO**						
Enfermera Auditora Calidad	Fijo						Mejorar salario						
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Realizar procesos de auditoria en calidad a las instituciones prestadoras de salud (IPS) y realizar informes de calidad.												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD						**PUBLICA**	**PRIVADA**	**JEFE INMEDIATO**					
E.S.E. Hospital de Usaquén / Subred Integrada de servicios de salud norte E.S.E.						x		Marcy Acosta					
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**						**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**						

Bogotá	601 4431790						notificacionesjudiciales@subrednorte.gov.co						
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**						
Calle 66 No. 15-41	**DIA**	**01**	**MES**	**02**	**AÑO**	**15**	**DIA**	**01**	**MES**	**09**	**AÑO**	**17**	
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**						**MOTIVO DE RETIRO**						
Enfermera programa territorios saludables, enfermera espacio vivienda y enfermera en IPM (Instituciones de persona mayor)	Prestación de servicios						Poner en práctica la especialización en administración en salud						
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Verificar estándares de calidad en procesos de habilitación en salud en las IPM, capacitaciones para mejorar los estándares de calidad en las instituciones, realizar informes y procesos de evaluación a los procesos realizados de acompañamiento de las IPM. Así mismo fui enfermera del programa de salud sexual y reproductiva en colegios distritales, captación de gestantes, menores de 5 años, personas mayores para acompañamiento en casa a familias en el barrio Codito (Bogotá D.C), acompañamiento en los servicios de salud colectiva para mujeres y gestantes, visita a hogares del ICBF												

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD						**PUBLICA**	**PRIVADA**	**JEFE INMEDIATO**					
Politécnico Internacional							x	Judy Bibiana Sarmiento Martínez					
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**						**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**						
Bogotá	795 00 00						mentoria.virtual@pi.edu.co						
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**						
Calle 73 No. 10 – 45	**DIA**	**01**	**MES**	**10**	**AÑO**	**16**	**DIA**	**01**	**MES**	**09**	**AÑO**	**17**	
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**						**MOTIVO DE RETIRO**						
Docente	Indefinido						El trabajo era de noche y se me dificultaba los desplazamientos						
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Acompañamiento como docente en procesos de formación a auxiliares de enfermería en el campo de la salud pública												

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	**PUBLICA**	**PRIVADA**	**JEFE INMEDIATO**

IPS Unidad Médica Santafé - EPS Sura							x			Mireya Avila Botello			
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**						**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**						
Bogotá	742 9579						unicentroadm@ums.com.co						
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**						
Av. Las Américas # 69C - 56	**DIA**	**01**	**MES**	**02**	**AÑO**	**14**	**DIA**	**01**	**MES**	**02**	**AÑO**	**15**	
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**						**MOTIVO DE RETIRO**						
Enfermera Consulta de promoción de la salud y detección temprana de la enfermedad	Fijo						Mejorar salario						
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Consulta en planificación familiar, curso de preparación para la maternidad y paternidad, consulta en crecimiento y desarrollo, consulta a personas con enfermedades crónicas, consulta a gestantes, inserción DIU, realizar procedimiento de toma de citología cérvico vaginal, realizar asesoría pre y post de prueba para VIH-SIDA.												

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD						**PUBLICA**	**PRIVADA**	**JEFE INMEDIATO**					
Comunidad Religiosa de protección de la persona mayor - Hermanitas de los Pobres de San Pedro Claver							x	HNA. María de Jesús Álzate Duque					
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**						**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**						
Bogotá	7440214 Ext. 109						fundacionsanpedroclaver@outlook.com						
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**						
Avenida Caracas No. 1-16 Sur	**DIA**	**11**	**MES**	**09**	**AÑO**	**13**	**DIA**	**30**	**MES**	**01**	**AÑO**	**14**	
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**						**MOTIVO DE RETIRO**						
Enfermera Coordinadora de área administrativa y asistencial	Indefinido						Mejorar salario						
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Elaborar cronograma de turnos auxiliares de enfermería, administración de medicamentos, realizar actividades de capacitación a las auxiliares de enfermería, equipo interdisciplinario en salud y personas mayores												

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO	PROFESIÓN/OCUPACIÓN	TELEFONO DE CONTACTO
Yury Caterine Barón Quemba	Enfermera	3232288733
Sandra Milena Pinilla Gómez	Psicóloga	3005564593

REFERENCIAS PROFESIONALES

NOMBRE COMPLETO	PROFESIÓN/OCUPACIÓN	TELEFONO DE CONTACTO
William Ivan Lopez Cardenas	Enfermero	3193188149
Edilma Suarez	Enfermera	3008904190

CONTACTOS EN CASO DE EMERGENCIA

NOMBRE COMPLETO	DIRECCIÓN	TELEFONO
Juan Esteban Santamaría Rodríguez	Transversal 4 # 43-39 Apto 902	3244883620
Delfina Baquero Vargas	Carrera 2 N. 1-50 Choachí/Cundinamarca	3118574133

Nombre del candidato: Angela Marcela Rincón Baquero

Firma del candidato: Angela M. Rincón B

No. de cédula del candidato:
1.018.446.218 de Bogotá

Ángela Marcela Rincón Baquero



Magister en Salud Colectiva

Especialista en Administración en Salud con énfasis en seguridad social

Cédula de ciudadanía: 1.018.446.218 de Bogotá
N° Tarjeta profesional: 36228
Dirección: Transversal 4 # 43-39 Edificio Bernina, Apto 902
Celular: 3244883620
Correo electrónico: angelamrb1506@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Enfermera profesional, especialista en Administración en Salud y Magister en Salud Colectiva. Mi experiencia laboral se centra en el área de Salud Pública y Auditoría de Servicios de Salud.

FORMACIÓN PROFESIONAL

Pregrado
Enfermería
Pontificia Universidad Javeriana (Bogotá D.C.)
2013

Posgrados
Maestría en Salud Colectiva
Universidad de Antioquia (Medellín)
2024

Especialización en Administración en Salud con énfasis en seguridad social
Pontificia Universidad Javeriana (Bogotá D.C.)
2015

EXPERIENCIA LABORAL

Corporación Infancia y Desarrollo CID – Desarrollo social para construir y aportar a la Paz
Profesional de Salud atención a victimas del conflicto armado
Funciones: Llevar a cabo las actividades establecidas para el desarrollo del Proceso de Atención integral de las personas victimas del conflicto armado en Colombia.
Fecha: Enero de 2024 – mayo 2025

Subred Integrada de Servicios de Salud - Centro Oriente
Enfermera gestión de programas y acciones de interés en Salud Pública - GPAISP
Funciones: Referente en el programa de gestión para la atención integral de la primera infancia en IPS prorizadas de la Subred Centro Oriente, desde las rutas integrales de atención en salud – RIAS.
Fecha: Octubre de 2022 – enero 2024

Asalud
Enfermera auditora integral
Funciones: Manejo de cohorte programa de condiciones crónicas no transmisibles (CCNT) y cuenta de alto costo de Artritis Rematoidea.
Fecha: Octubre de 2021 – octubre de 2022

Cuenta de alto costo
Auditora enfermedades de alto costo
Funciones: Realizar proceso de auditoría de enfermedades de alto costo (VIH, cáncer, ERC, artritis, hepatitis C y hemofilia), realizar informes, reuniones de apertura con EPS y seguimiento y cierre en los procesos de auditoría.
Fecha: Febrero de 2018 - agosto de 2021

E.S.E. Hospital de Usaquén / Subred Integrada de servicios de salud norte E.S.E.
Enfermera profesional
Enfermera programa territorios saludables, espacio vivienda y enfermera en IPM (Instituciones de persona mayor).
Funciones: Verificar estándares de calidad en procesos de habilitación en salud en las IPM, capacitaciones para mejorar los estándares de calidad en las instituciones, realizar informes y procesos de evaluación a los procesos realizados de acompañamiento de las IPM. Así mismo fui enfermera del programa de salud sexual y reproductiva en colegios distritales, seguimiento y atención a gestantes, menores de 5 años y personas mayores,

acompañamiento en los servicios de salud colectiva para mujeres y gestantes y visita a hogares del ICBF.
Fecha: Febrero de 2015 - septiembre de 2017

Politécnico Internacional
Docente Facultad de Enfermería
Funciones: Acompañamiento como docente en procesos de formación a auxiliares de enfermería en el campo de la salud pública.
Fecha: Octubre de 2016 - septiembre de 2017

IPS Unidad Médica Santafé - EPS Sura
Enfermera - Consulta de promoción de la salud y detección temprana de la enfermedad
Funciones: Consulta en planificación familiar, crecimiento y desarrollo, personas con enfermedades crónicas, gestantes, inserción DIU, toma de citología cérvico vaginal, realizar asesoría pre y post de prueba para VIH-SIDA y liderar acciones en el curso de preparación para la maternidad y paternidad responsable.
Fecha: Febrero de 2014 – febrero de 2015

INVESTIGACIÓN EN SALUD

Ponente 1 semana Cientifica y Cultural Nacional e Internacional (Facultad de Enfermería – Universidad de Antioquia) y 3er encuentro Temático Red Biblioteca Virtual en Salud (BVS)
Nombre ponencia: Prácticas de cuidado y trayectorias de vida de enfermeras(os) como aporte a la construcción colectiva de paces en Colombia.
9, 10 Y 11 de agosto de 2023

Ponente en Decimo octavo Coloquio de Investigación en Salud Pública II "El cuidado de la vida y la salud pública"
Nombre ponencia: Prácticas de cuidado y trayectorias de vida de enfermeras(os) como aporte a la construcción colectiva de paz en Colombia.
Universidad de Nariño y Doctorado en Salud Pública Programas Interfacultades de la Universidad Nacional de Colombia
17, 18 Y 19 de noviembre de 2022

FORMACIÓN ACADÉMICA CONTINUA

Curso presencial de Verano en Salud, Paz y Derechos Humanos.
Dirección de Relaciones Internacionales (Universidad de Antioquia), Unidad Especial de Paz y Universidad de Giessen (Alemanía)
Duración: 72 horas
Fecha: 8 de agosto de 2023 - 18 de agosto de 2023

AIEPI Clínico
Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
Duración: 60 horas
Fecha: 19 de julio - 20 de septiembre de 2023

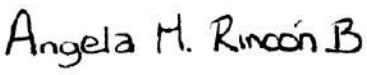
Fortalecimiento de competencias en la implementación de la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud en todos los momentos de curso de vida.
Secretaría Distrital de Salud de Bogotá y la Universidad de Antioquia
Duración: 100 horas
Fecha: noviembre 2022 - diciembre de 2022

Estrategia APS y enfoques poblacionales y diferenciales en el modelo de prestación de servicios
Secretaría Distrital de Salud de Bogotá y la Universidad de Antioquia
Duración: 60 horas
Fecha: noviembre 2022 - diciembre de 2022

REFERENCIAS PERSONALES

Yury Caterine Barón Quemba
Magíster en Salud Pública
Enfermera
Contacto: 3232288733

Carol Andrea Galindo Zambrano
Especialista en Calidad y Auditoría en Salud
Enfermera
Contacto: 3142706261



Ángela Marcela Rincón Baquero
C.C. 1.018.446.218 de Bogotá D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.018.446.218

RINCON BAQUERO
APELLIDOS

ANGELA MARCELA
NOMBRES

Angela M. Rincón B
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-AGO-1991
TUNJA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

19-AGO-2009 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1500150-00181331-F-1018446218-20090928 0016626232A 2 29165111

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

Personería jurídica Ley 71 de 1878 del Estado Soberano de Antioquia y Ley 153 de 1887

EN ATENCIÓN A QUE

ANGELA MARCELA RINCON BAQUERO

Identificada con cédula de ciudadanía 1018446218

Ha completado todos los requisitos que los estatutos universitarios exigen para optar al título de

MAGÍSTER EN SALUD COLECTIVA

Le expide el presente diploma. En testimonio de ello se firma en Medellín, República de Colombia, el 24 de mayo de 2024.
Libro 102 Folio 55-650 del 24 de mayo de 2024

ELMER DE JESÚS GAVIRIA RIVERA
Rector (E)

JOSÉ AGUSTÍN VÉLEZ UPEGUI
Secretario General (E)

JUAN GUILLERMO ROJAS
Decano

Firmado digitalmente conforme la legislación colombiana vigente. Para verificar la autenticidad del documento, diríjase a www.udea.edu.co, Servicios en línea, Verificación de documentos electrónicos, e ingrese el código: QK1018446218, o escanee el código QR.

Firmador por:
Universidad de Antioquia
2024-05-22 10:34:17.933

Powered by CamScanner

LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

PERSONERÍA JURÍDICA: RES. 73-12 DE DICIEMBRE 1.933 - MINGOBIERNO

EN ATENCIÓN A QUE

ANGELA MARCELA RINCON BAQUERO

CC 1018446218

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA UN GRADO UNIVERSITARIO EN LA FACULTAD DE

CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

LE OTORGA
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN DE SALUD CON ÉNFASIS EN SEGURIDAD SOCIAL

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA
NOSOTROS, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, EL SECRETARIO GENERAL Y EL DECANO DE FACULTAD

EXPEDIDO EN BOGOTÁ A LOS 3 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2015

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA COLOMBIA

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO DE FACULTAD

Pontificia Universidad JAVERIANA
Secretaría General
Este Diploma está registrado en el Acta de Grado N°. 20151003271O
Bogotá, 03 de Octubre de 2015
Secr. Gen. P.U.J

No 160883

00556445

LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

PERSONERÍA JURÍDICA: RES. 73-12 DE DICIEMBRE 1.933 - MINGOBIERNO

EN ATENCIÓN A QUE

ANGELA MARCELA RINCON BAQUERO

CC 1018446218

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA UN GRADO UNIVERSITARIO EN LA FACULTAD DE

ENFERMERÍA

LE OTORGA
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
EL TÍTULO DE

ENFERMERA

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA
NOSOTROS, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, LOS DECANOS Y EL SECRETARIO GENERAL
EXPEDIDO EN BOGOTÁ A LOS 26 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2013

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO ACADÉMICO

DECANO DEL MEDIO UNIVERSITARIO

Pontificia Universidad JAVERIANA
Secretaría General

Este Diploma está registrado en el folio 128 del libro 43 de Actas de Grado, Acta Nº.5638
Bogotá, 26 de julio de 2013
Secr. Gen. P.U.J.

No 148989

149438

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

FACULTAD DE ENFERMERÍA

ACTA DE GRADO N° S.G- 5638

En la ciudad de Bogotá el día 26 del mes de julio de 2013 se llevó a cabo el acto de graduación en el cual la Pontificia Universidad Javeriana, previo el juramento reglamentario, confirió el título de

ENFERMERA

A

ANGELA MARCELA RINCON BAQUERO

identificado(a) con CC N° 1018446218 quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los Reglamentos y las normas legales; y le otorgó el Diploma N° 148989 que lo(a) acredita como tal.

La Universidad está autorizada para conferir este título por las normas legales vigentes en Colombia.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Bogotá, D.C. 26 de julio de 2013.

Jairo H. Cifuentes Madrid
Secretario General

Pontificia Universidad JAVERIANA
Bogotá
Secretaría General

120857

THOMAS GREG & SONS

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

ACTA DE GRADO N° 201510032710

En la ciudad de Bogotá el día 03 de Octubre de 2015 se llevó a cabo el acto de graduación en el cual la Pontificia Universidad Javeriana, previo el juramento reglamentario, confirió el título de

ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN DE SALUD CON ÉNFASIS EN SEGURIDAD SOCIAL

A

ANGELA MARCELA RINCON BAQUERO

identificado(a) con CC N° 1018446218 quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los Reglamentos y las normas legales; y le otorgó el Diploma N° 160883 que lo(a) acredita como tal.

La Universidad está autorizada para conferir este título por las normas legales vigentes en Colombia.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Bogotá, D.C. 03 de Octubre de 2015.

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA COLOMBIA

Jairo H. Cifuentes Madrid
Secretario General

Pontificia Universidad JAVERIANA Bogotá Secretaría General

210907

THOMAS GREG & SONS.

La República de Colombia
y en su nombre el

Colegio Superior Americano

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según
Resolución No. 7441 del 13 de Noviembre de 1.998
Confiere a:

Ángela Marcela Rincón Baquero

T.I. 91081554213 de Bogotá D.C

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretaria

Anotado en el Acta de graduación No 031

Dado en Bogotá D.C., a los 28 días del mes de Noviembre de 2008

NO REQUIERE REGISTRO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN
SEGÚN DECRETO No. 921 DEL 6 DE MAYO DE 1.994

CROMAFOTO 0180001297



REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO UNICO NACIONAL DE ENFERMERIA
Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia ANEC

NOMBRES ANGELA MARCELA
APELLIDOS RINCON BAQUERO
C.C. 1.018.446.218 BOGOTÁ
UNIVERSIDAD JAVERIANA
RUN No. 36228
Fecha de Expedición 27 de Septiembre de 2013



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DE SALUD

CERTIFICADO DE INSCRIPCION

ANGELA MARCELA
RINCON BAQUERO

C.C. 1018446218

ENFERMERO(A)

Expedicion 02/05/2014

HACE CONSTAR QUE

La enfermera **ÁNGELA MARCELA RINCÓN BAQUERO** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.018.446.218, no registra antecedentes de responsabilidad deontológica disciplinaria, de acuerdo con la ley 911 de 2004 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de responsabilidad deontológica para el ejercicio de la profesión de enfermería en Colombia; se establece el régimen disciplinario correspondiente y se dictan otras disposiciones".

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses contados desde la fecha de su expedición.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada. Dada en Bogotá, D.C., República de Colombia, a los veintidós (22) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente,

EMPERATRIZ EUGENIA SANTAMARÍA MUÑOZ
Abogada Secretaria

NOTA: El correo electrónico actual del Tribunal Nacional Ético de Enfermería para los certificados es trienfercertificado@gmail.com y para la información en general es trienfer@gmail.com

No. 36484

REPUBLICA DE COLOMBIA
Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia
A N E C

RESOLUCION No 36228 de SEPTIEMBRE 27 DE 2013
Por la cual se expide el Registro Único Nacional Profesional de Enfermería

La Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia ANEC, en uso de las facultades que le confiere el Capitulo V, articulos 13, 14 y 15 de la Ley 266 de 1996, reglamentaria de la Profesión de Enfermería

CONSIDERANDO

A) Que, ANGELA MARCELA RINCON BAQUERO Identificada(o) con la cédula de ciudadanía No 1.018446.218, expedida en BOGOTA, ha solicitado su Inscripción y Registro Único Nacional como Profesional de Enfermería, lo cual la (o) acredita para ejercer la Profesión de Enfermería en Colombia.

B) Que para este efecto presentó los siguientes documentos : Formulario de Solicitud; fotocopia del Diploma y Acta de Grado otorgado por una Institución de Educación Superior reconocida por el Gobierno; fotocopia de la cédula de ciudadanía; recibo de pago de los derechos de expedición; fotocopia de la Resolución expedida por la respectiva Secretaría de Salud donde conste el cumplimiento o Exoneración del Servicio Social Obligatorio; fotocopia de la Resolución de convalidación expedida por el Ministerio de Educación para los títulos expedidos en el exterior y 2 fotografías a color, tamaño 3 x 4 de fondo azul o verde.

C) La Unidad de Registro Único Nacional de Enfermería de la ANEC, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el literal B, los cuales son registrados en el Acta Número 547 del 27 de SEPTIEMBRE de 2013.

RESUELVE

Artículo Único. Reconocer la calidad de Profesional de Enfermería a ANGELA MARCELA RINCON BAQUERO, egresada(o) de la UNIVERSIDAD JAVERIANA de BOGOTA, el 26 del mes JULIO de 2013, para lo cual se expide el Registro y Tarjeta Profesional No. 36228, y en constancia se inscribe en el libro correspondiente.

Parágrafo: En el caso de presentar documentación no compatible con los datos aportados por las Facultades de Enfermería del país, esta información será reportada a la Entidad Educativa y a las Entidades de Control, para que tomen las medidas pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Expedida en la ciudad de Bogotá D.C., a los 27 días del mes de SEPTIEMBRE de 2013.

BEATRIZ CARVALLO SUAREZ
Registradora Nacional ANEC

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Resolución No **11023** *de* **23/09/2013**

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C

Por la cual se concede una autorización para el ejercicio profesional.

LA DIRECTORA DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD

en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 1352 de julio de 2000 del Ministerio de Salud y, Resolución No. 0833 de septiembre de 2000 expedida por el Secretario Distrital de Salud, y

CONSIDERANDO

Que el(la) señor(a) RINCON BAQUERO ANGELA MARCELA Identificado(a) con CC número 1018446218 expedida en BOGOTA D,C ha solicitado autorización del ejercicio profesional como ENFERMERO(A), según título que le otorgó la LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA el día 26/07/2013, acta de grado Nro. 5638, Diploma Nro. 148989 y registrado en el libro 43 Folio 128 año 2013.

Que de conformidad con la Resolución 1058 de 2010, Resolución No 274 del 09 de diciembre de 2011 y 566 de 16 del marzo de 2012, del MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL, por medio de la cual autoriza la realización del sorteo de asignación de plazas de Servicio Social Obligatorio, el cual se realizo el día 19/07/2013.

Que el(la) señor(a)RINCON BAQUERO ANGELA MARCELA ,no salió favorecido(a) con una plaza para el cumplimiento del Servicio Social Obligatorio y que de acuerdo a lo dispuesto en las normas anteriormente citadas, la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá D.C., debe autorizarle el ejercicio profesional como ENFERMERO(A).

Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes;

Que en virtud de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a RINCON BAQUERO ANGELA MARCELA identificado(a) con CC número 1018446218 expedida en BOGOTA D,C para ejercer la profesión de ENFERMERO(A) en el Territorio Nacional e inscribirlo para laborar en el D.C.

ARTICULO SEGUNDO: Para laborar en zona geográfica diferente al Distrito Capital, el autorizado deberá inscribir su nombre en la Secretaría de Salud correspondiente con el fin de ejercer el control y vigilancia conforme a la ley.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C. a los **23/09/2013**

ELSA GRACIELA MARTÍNEZ ECHEVERRY
Directora de Desarrollo de Servicios.

Aprobó : Isabel Cristina Arunduaga
Revisó : Andrea Casas Vargas/ Carmen Rosa Gallego
Elaboró : Victor Sánchez

Bogotá, D.C 03-oct/2013
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a) Samuel E Rincon
CC. #. 1018446218
Firma

Instituto Nacional de Cancerología
Colombia
Por el control del cáncer

Certifica que:

Ángela Marcela Rincon Baquero

C.C 1018446218

Participó como **asistente** en el curso teórico práctico de

Incorporación de Técnica de Autotoma en Pruebas de Tamización de ADN-VPH para Detección Temprana de Cáncer de Cuello Uterino

Realizado durante los días 2 y 3 de julio de 2025, con una intensidad de 16 horas,
en la ciudad de Bogotá D.C.

Como constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 3 días del mes de julio de 2025.
La presente no acredita, ni otorga título académico ni profesional alguno.

Dra. Carolina Wiesner Ceballos
Directora General
Instituto Nacional de Cancerología ESE

SALUD TRANS
Curso100% Virtual

Oficina de Admisiones y Registro Académico
la Universidad de Caldas fue creada mediante Ordenanza No. 06 de 1943 y la Ley 34 del 8 de agosto de 1967 la constituyo en establecimiento público de orden nacional, adscrito al Ministerio de Educación y decreto 1297 de 1964
Nit: 890.801.063-3

UNIVERSIDAD DE CALDAS
LUMINA SPARGO

Certifica que:

Angela Marcela Rincón Baquero

Con documento de identificación número 1018446218

Participó en el Curso: **"Salud Trans"**, ofertado por Profamilia, Telesalud Universidad de Caldas y la Facultad de Ciencias para la Salud, en el 2025, con una intensidad de 32 horas y con una calificación de APROBADO.

Paula Marcela Restrepo López
Jefe de Oficina de Admisiones y Registro Académico
Universidad de Caldas

Carlos Alberto Villegas Isaza
Decano
Facultad de Ciencias para la Salud
Universidad de Caldas

Profamilia
Reino de los Países Bajos
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
Telesalud Universidad de Caldas
#SIN ETIQUETAS

P P-PAI P A

Ángela Marcela Rincón Baquero

MPI ALS AI 6-Í ÍOGSAL S- AL
SO Í O $ AI RP-A

6P- RAFÍ- G LMSOAI P A SÓAG P-SAMÍ O Í ÍL G- P I Í
Í -A ÍPSA I Í 6-Í ÍOGSO O GP MFSOAI A
I Í LA SOÓ GGSO O 6P- UÓSLS

I Í AF-$L I Í

AOI -L MAURICIO PÉF-Í L0 6Í
PÍ-I O I G$ O UÓSGP

La Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
certifica que:

ÁNGELA MARCELA RINCÓN BAQUERO

C.C.1018446218

participó en el curso virtual:

INTRODUCCIÓN DE LOS DEFECTOS CONGÉNITOS Y ENFERMEDADES HUÉRFANAS

Del 8 de febrero al 28 de marzo de 2023
Con una intensidad horaria de 40 horas
Bogotá

e 2 G G z A L H H U

CDEIS

Salomé Valencia Aguirre
Asesora de despacho

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD
BOGOTÁ

La Secretaría Distrital de Salud de Bogotá y la Universidad de Antioquia certifica que:

ÁNGELA MARCELA RINCÓN BAQUERO

C.C.1018446218

Participó en el curso virtual:

Estrategia APS y enfoques poblacionales y diferenciales en el modelo de prestación de servicios

De noviembre a diciembre 2022
Con una intensidad horaria de 60 horas
Bogotá

rCZd3dbgUZ

Carlos Alberto Palacio Acosta
Decano de la Facultad de Medicina

Sara Marcela Valencia Cadavid
Coordinadora del CDEIS

Fernando Peña Díaz
Director de provisión de Servicios de Salud

Eliana Ivont Hurtado Sepúlveda
Subsecretaría de Servicios de Salud y Aseguramiento

CDEIS

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

BOGOTÁ

La Secretaría Distrital de Salud de Bogotá y la Universidad de Antioquia certifica que:

ÁNGELA MARCELA RINCÓN BAQUERO

C.C.1018446218

Participó en el curso virtual:

Fortalecimiento de competencias en la implementación de la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud en todos los momentos de curso de vida

De noviembre a diciembre 2022
Con una intensidad horaria de 100 horas
Bogotá

y d L u G 9 T T 7 D

Carlos Alberto Palacio Acosta
Decano de la Facultad de Medicina

Sara Marcela Valencia Cadavid
Coordinadora del CDEIS

Fernando Peña Díaz
Director de provisión de Servicios de Salud

Eliana Ivont Hurtado Sepúlveda
Subsecretaría de Servicios de Salud y Aseguramiento

CDEIS

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD
BOGOTÁ

CERTIFICA QUE:

Angela Marcela Rincón Baquero

CC 1.018.446.218

Culminó satisfactoriamente el curso virtual de

"ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD A VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS SEXUALES PARA ENFERMERÍA"

El presente se firma en Bogotá D.C., al 10 de noviembre de 2022.

Intensidad: 40 Horas

CVVS-20220926-9615

Blanca Cecilia Vargas González
Representante Legal
ORGANIZACIÓN COLEGIAL DE ENFERMERÍA

María Esperanza Niño
Coordinador Pedagógico
ORGANIZACIÓN COLEGIAL DE ENFERMERÍA

CERTIFICADO

LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO – LA CID

CERTIFICA

Que, **ANGELA MARCELA RINCON BAQUERO** identificado(a) con cédula de ciudadanía **1018446218,** estuvo vinculado(a) con la Corporación, mediante contrato por prestación de servicios**,** desempeñando el rol **PROFESIONAL DE SALUD (ATENCION INTEGRAL),** en el proyecto ***"MSPS CONVENIO 1202 2024",*** desde el 31 de marzo del 2025 hasta el 30 de mayo del 2025, devengando honorarios mensuales de: **($ 4.711.100) CUATRO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL CIEN PESOS.**

Desempeñando las siguientes funciones:

1. Apoyar el desarrollo del Proceso de Alistamiento, particularmente llevando a cabo la actualización del Análisis de Contexto y de la Matriz de Oferta Institucional del territorio asignado. Lo anterior, conforme a lo establecido en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.
2. Llevar a cabo las actividades establecidas para el desarrollo del Proceso de Focalización. Lo anterior, conforme a los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas [particularmente en el capítulo 4] y Anexo de Costos del Convenio y entregar de forma oportuna a la coordinación nacional los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos. En el marco de esta obligación se deberá:
 a. Realizar la actualización y entrega de base de focalización.
 b. Implementar la estrategia de focalización conforme a las indicaciones dadas por el equipo coordinador nacional.
 c. Apoyar las acciones de realimentación de la base de focalización con las personas beneficiarias de la Medida conforme a las indicaciones dadas por el equipo coordinador nacional.
 d. Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.
3. Llevar a cabo las actividades establecidas para el desarrollo del Proceso de Atención integral, conforme a los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio [particularmente en el capítulo 5] y entregar de forma oportuna a la coordinación nacional los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos. En el marco de esta obligación se deberá:
 a. Realizar la identificación o actualización de necesidades en salud física y/o mental de las personas beneficiarias de la Medida que deseen recibir voluntariamente el acompañamiento directo del equipo de atención integral.
 b. Desarrollar las acciones establecidas en el marco del componente de atención integral en salud de las personas beneficiarias de la Medida, que acepten voluntariamente el acompañamiento del equipo de atención integral, lo cual implica: I) Orientación a las rutas establecidas por el SGSSS; II) Gestión de barreras de acceso a los servicios en salud; III) Desarrollo de acciones de educación en salud para la apropiación de los derechos y deberes en salud.
 c. Realizar las acciones de contención de necesidades específicas [desde la salud física y/o salud mental] con las personas beneficiarias de la Medida, que acepten voluntariamente el acompañamiento del equipo de atención integral.

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

d. Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.

4. Mantener la articulación de las acciones con las establecidas en el Proceso de Desarrollo de Capacidades manteniendo comunicación permanente con el equipo de Desarrollo de Capacidades asignado al territorio, de tal manera que se armonicen y coordinen las acciones conforme a las necesidades de las personas beneficiarias de la Medida y considerando las particularidades y las dinámicas de cada Entidad Territorial priorizada en el marco del Convenio.

5. Participar activamente en el desarrollo del Proceso de Gestión Estratégica [particularmente el componente de gestión de la calidad]. En el marco de esta obligación se deberá:

a. Participar de las jornadas de formación programadas por parte del equipo coordinador nacional.

b. Participar de las jornadas de cuidado emocional programadas por parte del equipo coordinador nacional.

c. Participar de las sesiones de acompañamiento técnico programadas por parte del equipo coordinador nacional.

d. Realizar con oportunidad los ajustes que sean solicitados Implementar en el marco del seguimiento técnico, realizado por el equipo coordinador nacional. Lo anterior de acuerdo con los resultados de la: i) Revisión de la información reportada sobre el avance de implementación de la Medida de Reparación en Salud; II) Seguimiento periódico al cargue de las atenciones en la herramienta definida por el Ministerio.

e. Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.

6. Apoyar [cuando sea necesario y según indicaciones del equipo coordinador nacional] el desarrollo del Proceso de Gestión Estratégica [particularmente el componente de gestión del conocimiento], garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.

7. Apoyar las acciones establecidas por el equipo coordinador nacional para el desarrollo del Proceso de Proceso de Participación, Coordinación y Seguimiento de la Medida, garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.

8. Presentar un (1) informe mensual conforme a la estructura establecida por el equipo coordinador nacional.

9. Garantizar las acciones establecidas por el equipo coordinador nacional para el desarrollo del proceso de gestión documental, que permita garantizar la disposición del archivo físico del proceso de atención, así como la custodia y preservación hasta la finalización del Convenio y la entrega en las condiciones y lugar que para tal efecto defina el Ministerio.

10. Consolidar, analizar y entregar oportunamente la información solicitada por el equipo coordinador nacional para la presentación de los informes solicitados por el Ministerio de Salud y Protección Social.

11. Dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

12. Participar en las reuniones a las que sea convocada/o por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, las Entidades Territoriales los representantes de las víctimas, las víctimas beneficiarias o cualquier entidad que haga seguimiento a la Medida de Reparación en Salud.

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

13. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en todas aquellas responsabilidades que sean derivadas en el marco de la implementación de la Medida y de ejecución del Convenio.

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Bogotá a los 30 días del mes de mayo del 2025.



ELIZABETH BOLIVAR
ASESORA JURÍDICA

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

que sean requeridas por la supervisión.

Contrato PS 4672 2023:

Fecha Inicio: 27/03/2023 **Fecha Terminacion: 31/12/2024**

Objeto Contrato: PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN ENFERMERIA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

1. Prestar sus servicios con calidad y oportunidad, para el desarrollo de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas en el Distrito Capital según convenio PSPIC vigente y suscrito entre el FDS y la Subred. 2. Presentar mensualmente el cronograma de actividades a desarrollar. 3. Apoyar la prestación de servicios en el Plan de Intervenciones Colectivas, presentando la información y/o soportes que se solicite conforme a los anexos y lineamientos técnicos del convenio PSPIC vigente y suscrito entre el FDS y la Subred.4. Apoyar las actividades inherentes al objeto del contrato para el mejoramiento continuo de calidad y aquellas definidas dentro de los planes de mejoramiento de los diferentes estándares de habilitación y acreditación de servicios de salud. 5. Realizar apropiación conceptual desde su perfil con los anexos y lineamientos técnicos del convenio PSPIC vigente y suscrito entre el FDS y la Subred. 6. Desarrollar procesos de asistencia técnica desde los diferentes procesos del Plan de Intervenciones Colectivas conforme a su saber disciplinar y profesional, en función de los requerimientos de los entornos y procesos transversales. 7. Realizar revisión y responder por los formatos, documentos, bases o informes generados como resultado de las acciones o intervenciones realizadas en cumplimiento a los anexos y lineamientos técnicos del convenio PSPIC vigente y suscrito entre el FDS y la Subred.8. Participar y gestionar los acercamientos comunitarios e institucionales que se requieran, para el desarrollo de las acciones de cada Espacio y/o Proceso Transversal del PSPIC9. Activar y notificar los eventos de interés en salud pública detectados en cada una de sus intervenciones. 10. Participar en las asistencias técnicas convocadas por SDS de acuerdo a los procesos asignados y conforme a las actividades, metas y productos establecidos en los anexos y lineamientos técnicos del convenio PSPIC vigente y suscrito entre el FDS y la Subred. 11. Organizar el archivo de la documentación generada de acuerdo a la normatividad y tabla de retención documental.12. Implementar de las tácticas extramurales necesarias para buscar la población pendiente por iniciar, continuar y completar esquemas de vacunación13. Gestionar la entrega de distribución de biológico y consolidación de informes mensuales de movimientos de biológicos del proceso de PAI14. Realizar las demás obligaciones que se relacionen con el objeto del contrato y que sean requeridas por la supervisión

Contrato PS 5989 2022:

Fecha Inicio: 07/10/2022 **Fecha Terminacion: 26/03/2023**

Objeto Contrato: PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN EL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

1. Prestar sus servicios con calidad y oportunidad, para el desarrollo de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas en el Distrito Capital según convenio PSPIC vigente y suscrito entre el FDS y la Subred. 2. Presentar mensualmente el cronograma de actividades a desarrollar. 3. Apoyar la prestación de servicios en el Plan de Intervenciones Colectivas,

presentando la información y/o soportes que se solicite conforme a los anexos y lineamientos técnicos del convenio PSPIC vigente y suscrito entre el FDS y la Subred.4. Apoyar las actividades inherentes al objeto del contrato para el mejoramiento continuo de calidad y aquellas definidas dentro de los planes de mejoramiento de los diferentes estándares de habilitación y acreditación de servicios de salud. 5. Realizar apropiación conceptual desde su perfil con los anexos y lineamientos técnicos del convenio PSPIC vigente y suscrito entre el FDS y la Subred. 6. Desarrollar procesos de asistencia técnica desde los diferentes procesos del Plan de Intervenciones Colectivas conforme a su saber disciplinar y profesional, en función de los requerimientos de los entornos y procesos transversales. 7. Realizar revisión y responder por los formatos, documentos, bases o informes generados como resultado de las acciones o intervenciones realizadas en cumplimiento a los anexos y lineamientos técnicos del convenio PSPIC vigente y suscrito entre el FDS y la Subred.8. Participar y gestionar los acercamientos comunitarios e institucionales que se requieran, para el desarrollo de las acciones de cada Espacio y/o Proceso Transversal del PSPIC9. Activar y notificar los eventos de interés en salud pública detectados en cada una de sus intervenciones. 10. Participar en las asistencias técnicas convocadas por SDS de acuerdo a los procesos asignados y conforme a las actividades, metas y productos establecidos en los anexos y lineamientos técnicos del convenio PSPIC vigente y suscrito entre el FDS y la Subred. 11. Organizar el archivo de la documentación generada de acuerdo a la normatividad y tabla de retención documental.12. Realizar las demás obligaciones que se relacionen con el objeto del contrato y que sean requeridas por la supervisión.

Se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá D.C, el día 21 de Julio de 2025.

Para mayor información favor comunicarse a la línea 3045952563, via correo electronico a certificacionesops@subredcentrooriente.gov.co o dirigirse a la Diagonal 34 # 5-27, oficina de Contratación OPS

Cordialmente,

JORGE ALBERTO GARCIA GONZALEZ
Director de Contratación
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como de la presente firma acá plasmada, será responsabilidad exclusiva del contratista, en los términos de que tratan los Artículos 286 y S.S. del Código Penal Colombiano)

Los abajo firmantes, certifican que hicieron revisión de este documento y que la información ha sido suficientemente evaluada, revisada y aprobada.

Responsables: Isabel Jiménez – Técnico administrativo
Nubia Sánchez Valencia – Secretaria
Revisó: Jorge Alberto García González - Director de Contratación

CE-RH-22-111

LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE ASALUD
NIT 830077485-0

CERTIFICA

Que **ANGELA MARCELA RINCON BAQUERO,** identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 1.018.446.218 , labora para la compañía desde el 11 de octubre del 2021, desempeñando el cargo de **JEFE AUDITOR INTEGRAL,** mediante un contrato a término indefinido, devengando un salario mensual de **TRES MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($3.903.088).**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a), en la ciudad de Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de julio de 2022.

CLAUDIA JANNETH SANCHEZ RUDAS
Directora Administrativa y Financiera
ASALUD
Website. www.asaludltda.com
Dir. Calle 96 N° 13A – 03 piso 3
Tel. 256 2500 Ext: 144 - 318 6278592
Bogotá



CAR/VGH/21791

DAS- 029587

A QUIEN CORRESPONDA

Referencia: CERTIFICACION LABORAL

LA SUSCRITA VICEPRESIDENTE DE GESTION PARA EL TALENTO DE DELTA A SALUD S.A.S NIT 800.214.959-9 SE PERMITE CERTIFICAR:

Que la señora **ANGELA MARCELA RINCON BAQUERO,** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.018.446.218,** laboró en nuestra Empresa con contrato a término **INDEFINIDO**, desde el **24 de agosto de 2021** hasta el **08 de octubre de 2021**; desempeñando el cargo de **PROFESIONAL.**

Se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá, D.C. a los 14 días de octubre de 2021.

Cordialmente,

YANETH LEMUS BAUTISTA
Vicepresidente de Gestión para el Talento

Eduardo Tique
página 1 de 1

Avenida Calle 116 No. 18 - 77 Piso 5
(57+1) 588 6688
e-mail: info@deltaasalud.com
www.deltaasalud.com
Bogotá - Colombia

Bogotá, 26 de septiembre de 2022 | CR-713

LA DIRECTORA EJECUTIVA
DE LA CUENTA DE ALTO COSTO
Nit. 900.243.950-1

CERTIFICA:

Que la señora **ANGELA MARCELA RINCÓN BAQUERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.018.446.218**, laboró en la Cuenta de Alto Costo, NIT. 900.243.950-1 con contrato a término fijo, desempeñando el cargo de **AUDITORA**, del 08 de febrero 2018 al 23 de agosto de 2021, con las siguientes funciones:

1. Realizar la auditoría de la información reportada por las entidades a la CAC.
2. Asegurar la calidad de la información auditada.
3. Mantener comunicación asertiva y efectiva con las entidades para el adecuado desarrollo de la auditoría.
4. Cumplir con el cronograma establecido por cada enfermedad, reuniones de apertura y reuniones de cierre.
5. Identificar hallazgos relevantes en los prestadores evaluados y suministrar insumos para casos de comité.
6. Elaborar informes de calidad por entidad en los que se especifican los hallazgos más relevantes identificados durante la auditoría.
7. Identificar oportunidades de mejora que permitan optimizar los procesos de auditoría.
8. Cumplir con los procesos establecidos en la auditoría de datos.
9. Cumplir los requisitos legales, reglamentarios y obligaciones contractuales del Sistema de Gestión Integral de la organización.
10. Las demás indicadas por la coordinación de gestión de auditoría

La presente certificación se expide por solicitud de la interesada. Para validar la información por favor comuníquese con Liliana Barbosa Vaca Coordinadora Administrativa al celular 318 876 37 07.

Se expide en Bogotá D.C a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Atentamente,



Lizbeth Acuña Merchán
Directora Ejecutiva

CERTIFICA QUE:

RINCON BAQUERO ANGELA MARCELA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 1.018.446.218,** laboró como trabajador (a) en misión desempeñando el cargo de **ENFERMERO(A) AUDITOR CALIDAD** a requisición de nuestra Empresa Usuaria **CAPITAL SALUD EPS-S.** firmando contrato por obra o labor determinada desde el 25 de Septiembre de 2017 hasta el 06 de Febrero de 2018.

AFP: PORVENIR

EPS: SURA

Se expide a solicitud del interesado a los 23 días del mes de Octubre de 2020.

Cordialmente,

MARIANA RAMIREZ
Jefe de Gestión y Control
C.c. F. Hoja de vida

SERVICIOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL, CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE NÓMINA QUE SE OFRECEN A EMPRESAS USUARIAS.
CERTIFICADO C016/7011

CONSECUTIVO No. 1384

EL SUSCRITO DIRECTOR DE CONTRATACION DE LA SUBRED INTEGRADA

DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

CERTIFICA

Mediante Acuerdo N° 641 de abril 06 de 2016 se reorganizo el Sector Salud en el Distrito Capital, el cual consagra en su Artículo 5 la subrogación en las Empresas Sociales del Estado resultantes de la fusión, las obligaciones y derechos de toda índole pertenecientes a las Empresas Sociales del Estado fusionadas; revisados los archivos de la Oficina de Contratación de la subred integrada de servicios de salud norte E.S.E. se encontró que el (la) señor(a) **ANGELA MARACELA RINCON BAQUERO** como, ENFERMERO (A), identificado (a) con C.C. Núm. 1.018.446.218**,** tiene con la subred integrada de servicios de salud norte E.S.E. varias órdenes de Prestación de Servicio. Sin que exista solución de continuidad en su ejecución, desarrollando las obligaciones pactadas con autonomía técnica, Administrativa y sin subordinación laboral alguna desde el día 9 de febrero de 2015 hasta el 30 de septiembre de 2017.

Actividades Desarrolladas:

1. Participar en los procesos de inducción y re inducción establecidos por la Secretaría Distrital de Salud -SDS- y por la Subred Norte. 2. Participar en las reuniones periódicas programadas por la SDS, instituciones locales y Subred Norte como requisitos del Plan de Intervenciones Colectivas -PIC-. 3. Deberá presentar la programación mensual de actividades correspondiente al mes siguiente, cuando sea su intención seguir desarrollándolas. 4. Ejecutar Íntegra, efectiva y oportunamente las actividades y productos del Plan de Intervenciones Colectivas descritas en las obligaciones especiales y del objeto del contrato, contando con los elementos de protección personal y observando las medidas preventivas de higiene y seguridad prescritas en los reglamentos y por las autoridades respectivas para el desarrollo de las actividades contratadas. 5. Entregar los soportes y archivo de los productos ejecutados de acuerdo a las tablas de retención documental definidas y la normatividad vigente. Deberá efectuar entregas parciales de productividad semanal. 6. Presentar pre-auditoría y auditoría según las fechas definidas por la SDS y la coordinación del PIC, acompañando la respuesta a las glosas parciales, si se han presentado 7. Reportar las bases de datos en los días estipulados para su

entrega, según requerimiento del espacio, actividad que ejecuta o sistemas de información definidos para cada intervención. 8. Colaborar con la Subred Norte para que el contrato se cumpla dentro de las mejores condiciones de oportunidad, calidad, eficacia, eficiencia y economía con aplicación específica, estricta y definida en el servicio, de las normas administrativas y asistenciales de la entidad así como de los reglamentos, manuales, protocolos, guías, procesos, procedimientos y trámites expedidos o adoptados por la entidad para el normal funcionamiento de las actividades requeridas. 9. Revisar periódicamente la página http://saludcapital.gov.co/paginas2/saludurbana con el fin de estar al día con los lineamientos emitidos desde SDS y dar cumplimiento a las acciones allí contenidas. 10. Participar activamente en las jornadas programadas por el área de Salud Pública a las que sean citados tanto por la SDS como por la Subred Norte. 11. Realizar activación de las rutas de los casos identificados en el espacio y dar respuesta oportuna de acuerdo a su competencia. 12. Presentar al supervisor un informe mensual sobre la ejecución del contrato el día determinado por este. Si el contratista en la fecha indicada no presenta el informe antes anotado, no será certificado para pago en la mensualidad correspondiente sino en la subsiguiente siempre y cuando cumpla a satisfacción las mismas. 13. El contratista deberá junto con el informe mensual de actividades entregar el soporte de pago -ajustado a la normatividad vigente- de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales. 14. Es obligación del contratistas responder y velar por el cuidado y debido uso de los bienes de la Subred Norte y en caso de pérdida o daño a los elementos utilizados deberá responder por el deducible de la póliza que los ampara si su valor fuera cubierto por esta o su valor total en caso de ser su valor menos al deducible. 15. El incumplimiento u omisión en desarrollo de las actividades que genere perjuicios económicos a la Subred Norte serán asumidos única y exclusivamente por el CONTRATISTA, debiendo reintegrar a la Subred Norte la totalidad de los valores glosados por los entes a los que este vende los servicios básicos de salud. 16. Informar con una antelación no menor a diez (10) días su intención de dar por terminada la orden de prestación de servicios. De no procederse en los términos anteriores, el contratista faculta a la Subred Norte con la suscripción de la presente orden, a la deducción de los prejuicios generados con su retiro intempestivo estimados con base en las actividades relacionadas en su programación mensual. 17. Las demás que la Subred Norte considere pertinentes, de acuerdo al objeto contractual.

La presente se expide a solicitud del interesado (a), en Bogotá D.C. a los a los doce (12) dias del mes de abril de 2018.

ÁLVARO GALVIS BARRIOS
Director de contratación

Andrés Ruiz

Calle 66 # 15-41
contratación@subrednorte.gov.co
Tel.:3499080 Ext.189
Nit: 900971006-4

Miercoles, 21 de Octubre de 2020

A QUIEN INTERESE

Por medio de la presente certificamos que la señora ANGELA MARCELA RINCON BAQUERO identificado(a) con C.C. 1018446218, laboró con nosotros como DOCENTE, con un contrato FIJO detallado a continuación:

Desde el 17 de Julio de 2017 hasta el 23 de Septiembre de 2017 (Cargo: DOCENTE) (Tipo Contrato: FIJO)
Desde el 24 de Abril de 2017 hasta el 30 de Junio de 2017 (Cargo: DOCENTE) (Tipo Contrato: FIJO)
Desde el 30 de Enero de 2017 hasta el 08 de Abril de 2017 (Cargo: DOCENTE) (Tipo Contrato: FIJO)
Desde el 05 de Octubre de 2016 hasta el 17 de Diciembre de 2016 (Cargo: DOCENTE) (Tipo Contrato: FIJO)

Atentamente,

William Márquez Rincón
Jefe de Gestión Humana
Politécnico Internacional

Unidad Médica
Santa fé s.a.s.

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y SALUD

DE UNIDAD MEDICA SANTA FE SAS

Nit. 830.017.969-7

CERTIFICA

Que él(a) señor(a) **ANGELA MARCELA RINCON BAQUERO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1018446218 De Bogotá, laboro en **UNIDAD MEDICA SANTA FE SAS** con Nit. 830.017.969-7, desde 01 De febrero de 2014 Hasta el 17 de febrero De 2015, desempeñando el cargo de **ENFERMERO (A) JEFE** con un contrato **TERMINO FIJO** devengando la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS TRES MIL CIEN (1.403. 100.oo) PESOS M/CTE.

Para constancia de lo anterior se firma en Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020).

ALBERTO JOSE MARQUEZ ACOSTA
Subdirector Administrativo y salud

Copia –Hoja de vida
Elaboro. CPSF

Av. Calle 127 No. 15A-55 Bogotá D.C.
Tel: 744 3388 Ext. 202
e-mail:recursoshumanos@ums.com.co

"FUNDACIÓN SAN PEDRO CLAVER"
NIT. 830.018.745-9
Centro Bienestar del Anciano San Pedro Claver

LA DIRECCIÓN DE LA

"FUNDACIÓN SAN PEDRO CLAVER"

C E R T I F I C A Q U E:

La Señora **ANGELA MARCELA RINCON BAQUERO,** identificada con la Cédula de Ciudadanía **No. 1.018.446.218**, laboró en el Centro Bienestar del Anciano San Pedro Claver; en el área de Enfermería como Jefe, desde el 11 de Septiembre de 2013 y hasta el 30 de Enero de 2014; demostrando responsabilidad y cumplimiento en sus funciones. El motivo de su retiro fue por terminación del Contrato.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintidós (22) días del mes de Octubre (10) de dos mil veinte (2020).

FIRMA DIGITAL
Hna. María de Jesús Alzate Duque

HNA. MARÍA DE JESÚS ALZATE DUQUE
DIRECTORA

Funsan-2003013
Proyectó: Jorge E. Baracaldo M. – Coordinador

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

BOGOTA, D.C., **21/07/2025**
BOGOTA, D.C.,
COLOMBIA,
A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor ANGELA RINCON** con **Cédula de Ciudadanía** número **1018446218**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número	**0570457070133378**
Fecha de apertura	**16/08/2019**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Angela Marcela Rincon Baquero, identificado(a) con CC número 1018446218, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1018446218
NOMBRES Y APELLIDOS	Angela Marcela Rincon Baquero
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	15/08/1991
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/04/2018
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	141 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	51 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/04/2018
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 1018446218 ANGELA MARCELA RINCON BAQUERO Desde 10/10/2022 - Vigente

Generado por interfaces 21/07/2025

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **ANGELA MARCELA RINCON BAQUERO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1018446218,** se encuentra afiliado/a desde **01/07/2019** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 21 de julio de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

El usuario mencionado a continuación registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales. La información aquí proporcionada es verídica y se registra conforme a los datos suministrados.

Datos del empleador			
Nombres y apellidos o Razón Social	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E		
Tipo de documento de identificación	NI	**Número de documento de identificación**	900959051
Datos del trabajador			
Tipo documento y número de identificación	CC 1018446218	**Nombres y apellidos**	ANGELA MARCELA RINCON BAQUERO
Fecha de afiliación	2025-01-11	**Estado de afiliación**	**Activo**
Fecha de inicio cobertura	2025-01-11	**Tipo de vinculación**	Independiente
Clase de riesgo	3	**Fecha de retiro**	

Esta certificación se expide a los 15 días del mes de agosto del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141192421579

(415)7707212489984(8020) 000014119242157 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 1 8 4 4 6 2 1 8	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 8 4 4 6 2 1 8	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RINCON	BAQUERO	ANGELA	MARCELA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
TV 4 43 39 AP 902

42. Correo electrónico angelam1501@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 4 4 8 8 3 6 2 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 2 0 0 1 0 1	8 6 9 2	2 0 2 2 1 0 0 1	8 6 9 9			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RINCON BAQUERO ANGELA MARCELA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Ciudad: Bogotá

Fecha: 15 de agosto de 2025

SEÑORES
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO
Ciudad

REF: CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016 – RENTAS DE TRABAJO.

CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo Angela Marcela Rincón Baquero identificado con cédula de ciudadanía No. 1018446218 expedida en Bogotá con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo gravedad de juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, **"He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos". (Parágrafo 2 art.383 E.T.)**

SI() NO (x)

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informar.

Cordialmente,

Angela M. Rincón B

Angela Marcela Rincón Baquero

C.C. 1018446218 de Bogotá

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:05:20 PM horas del 21/07/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1018446218**
Apellidos y Nombres: **RINCON BAQUERO ANGELA MARCELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Portal Único de Contratación GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 21 de julio de 2025, a las 15:56:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1018446218
Código de Verificación	1018446218250721155634

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 276660385

PIB
17:08:10

Bogotá DC, 21 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANGELA MARCELA RINCON BAQUERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1018446218:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:53:36 horas del 15/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1018446218,** Apellidos y Nombres **RINCON BAQUERO ANGELA MARCELA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO**, con NIT **830082544-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia (https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/07/2025 04:07:01 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1018446218** y Nombre: **ANGELA MARCELA RINCON BAQUERO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **120139478** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda Imprimir

Información 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

FORMATO DEDUCIBLE POR DEPENDIENTES
(BENEFICIOS TRIBUTARIOS)

CERTIFICACIÓN:

Yo, Angela Marcela Rincón Baquero, identificado (a) con C.C. (x) C.E. () NIT () No. 1018446218, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, dirección Transversal 4 # 43-39 Apto 902 en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 99 de 2013, de manera libre y espontánea bajo la gravedad de juramento, manifiesto que las siguientes personas se encuentran a mi cargo y en consecuencia dependen económicamente de mí:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE INDENTIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	CALIDAD DE DEPENDENCIA
		DD/MM/AAAA	

NOTA:
El artículo 2º, parágrafo 3º del Decreto 99 de 2013, define la calidad de dependientes para efectos tributarios.

Certifico igualmente que la deducción de la base de retención en la fuente por concepto de dependientes, cumple las restricciones establecidas en el parágrafo 4º del artículo 2º del Decreto 99 de 2013, en el entendido que no se solicitan por más de un contribuyente en relación con un mismo dependiente.

La anterior afirmación para optar al beneficio de la deducción por DEPENDIENTES establecido en las normas tributarias.

Esta declaración la hago a los 15 días del mes agosto del año 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º (prohibición de declaraciones extra juicio) del Decreto 19 de 2012, para que surta los efectos legales.

FIRMA Angela M. Rincón B

Nombres y Apellidos Angela Marcela Rincón Baquero
Tipo de Documento cc
N° de documento 1018446218

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) ANGELA MARCELA RINCON BAQUERO identificado(a) con CC 1018446218 registra La siguiente información:

2025-07-24→5:15:30 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	Enfermería	2013-09-27		ASOCIACION NACIONAL DE ENFERMERAS DE COLOMBIA - ANEC
UNV	Local	ENFERMERIA	2013-09-23	11023	ORGANIZACION COLEGIAL DE ENFERMERIA

Datos SSO

Tipo Prestación	Tipo Lugar Prestación	Lugar Prestación	Fecha Inicio	Fecha Fin	Modalidad Prestación	Programa Prestación	Entidad Reportadora
Exonerado del SSO	Local	COLOMBIA\|NO APLICA\|	1900-01-01	1900-01-01	Sin Modalidad	Enfermería	ORGANIZACION COLEGIAL DE ENFERMERIA

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

AUTODECLARACIÓN EN CONDUCTAS DE EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL

Yo Angela Marcela Rincón Baquero identificado con número de cédula 1018446218 declaro que no he cometido conductas de Explotación y Abuso Sexual, por lo tanto, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Corporación Infancia y Desarrollo LA CID, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales de la CID, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se firma en la ciudad de Bogotá, el día 15 () de Agosto de 2025

Firma: Angela M. Rincón B

Nombre: Angela Marcela Rincón Baquero

Cedula: 1018446218

Certificate of Completion

Angela Marcela Rincón Baquero

has successfully completed

Prevención de la explotación y los abusos sexuales (PSEA)

provided by

UNICEF



Hannan Sulieman
Deputy Executive Director-Management, UNICEF

10 de octubre de 2024

7EiQZKo34A

Note: This certificate is issued by UNICEF through the Agora platform. It may not be recognized by other institutions – including third party vendors or universities from which content may be offered in this course or programme.

FORMULARIO DE AUTODECLARACIÓN
PEAS

Recuerde que no es suficiente con preguntar sobre los antecedentes delictivos del candidato, ya que en la mayoría de los incidentes de EAS no se llegan a presentar cargos penales.

NOMBRE Y APELLIDOS: Angela Marcela Rincón Baquero	**NACIONALIDAD:** Colombia
NÚMERO DE PASAPORTE O DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1018446218	**LUGAR DE RESIDENCIA:** Bogotá
FECHA DE NACIMIENTO: 15 de agosto de 1991	**NÚMERO DE TELÉFONO:** 3244883620
LUGAR DE NACIMIENTO: Tunja	**DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:** angelamrb1506@gmail.com
¿Alguna vez ha sido objeto de investigación policial o de un proceso judicial, que no aparezca en sus antecedentes penales, en este país o en otro, a consecuencia de una acusación de abuso sexual o conducta sexual indebida contra menores o adultos? ❑ SÍ ☑ NO En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.	
¿Alguna vez se le han aplicado sanciones (disciplinarias, administrativas o penales) derivadas de una investigación en relación con un caso de explotación y abusos sexuales o de conducta sexual indebida, o ha dejado un empleo cuando había una investigación pendiente y se ha negado a cooperar con dicha investigación? ❑ SÍ ☑ NO En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.	
¿Alguna vez ha sido señalado por un departamento gubernamental o por una autoridad judicial u otra autoridad competente, en este país o en otro, como una amenaza o una posible amenaza para los niños o los adultos vulnerables? ❑ SÍ ❑ NO En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.	

¿Alguna vez ha sido objeto de un procedimiento disciplinario o lo está siendo ahora? ❑ **SÍ** ☒ **NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.
¿Ha dejado algún trabajo cuando había una investigación pendiente y se ha negado a cooperar en dicha investigación? ❑ **SÍ** ☒ **NO** En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.

CONFIRMACIÓN DE LA DECLARACIÓN (MARQUE LAS CASILLAS SIGUIENTES)	
1.	Acepto que la información aquí facilitada se tratará, de manera confidencial, en el marco del proceso de reclutamiento. entiendo que existe la posibilidad de que una oferta de trabajo se retire o se anule si no comparto la información oportuna y la organización tiene conocimiento de esta información posteriormente.
2.	Acepto notificar a la organización, en un plazo de 24 horas, la incoación de cualquier investigación sobre mí por parte de un organismo u organización en relación con mi conducta con niños, jóvenes o adultos vulnerables.
3.	Por la presente, autorizo a aquellas personas, organizaciones o instituciones educativas o de formación que haya señalado como referencia en mi solicitud a divulgar, de buena fe y confidencialmente, la información que obre en su poder con relación a mis calificaciones o mi idoneidad para el puesto. No exigiré responsabilidades a ningún empleador, persona o institución educativa o de formación por la información que proporcione sobre mí y que sea necesaria e inherente al proceso de empleo.
4.	Entiendo que la organización puede proporcionar a otras personas u organizaciones la información incluida en este formulario o la enviada por terceros, si así lo considera necesario para proteger a otros niños o adultos vulnerables.
FIRMA: Angela M. Rincón B	
NOMBRE Y APELLIDOS EN MAYÚSCULAS:	ANGELA MARCELA RINCÓN BAQUERO
FECHA:	15 de agosto de 2025

CENTRO MEDICO LABORATORIO CLINICO OLAYA SAS
Nit 900171517-3
Dirección CRA 21 N 26-52 SUR/ CRA 21 N 23-38 SUR BARRIO OLAYA BOGOTA
Teléfonos 2397687-3478768
Correo electrónico centromedicoolaya@gmail.com
www.centromedicoolaya.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 4.355

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
21 DÍA	06 MES	2024 AÑO	BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C., COLOMBIA) Ciudad	EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE INGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

Nombre de la empresa	Empresa en misión
PARTICULARES CONTADO	

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadania, CE. Cedula de Extranjeria, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Genero	Edad	Documento de Identificación	
ANGELA MARCELA RINCON BAQUERO	FEMENINO	32 AÑOS 10 MESES 6 DÍAS	CC (Tipo)	1018446218 (Número)

Cargo
PROFESIONAL EN SALUD

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

APTO PARA EL CARGO SIN RESTRICCION

Observaciones: *NO APLICA*

APTO	APTO PARA EL CARGO SIN RESTRICCIONES

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN OCUPACIONAL OSTEOMUSCULAR	✓	OPTOMETRÍA	✓
AUDIOMETRÍA	✓	----------	

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
	USO DE EPP	HABITOS SALUDABLES
	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	DIETA BALANCEADA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

NINGUNA

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

DTO. SALUD OCUPACIONAL

Firma: _____

Nombre: SANCHEZ BENAVIDEZ JIM ROGER

R. M.: 253781/03 L.S.O.: 026/2019

Código de Seguridad
U1261A1G4355

Aspirante o Trabajador

Firma: _____

Nombre: ANGELA MARCELA RINCON BAQUERO

CC: 1018446218

Powered by CamScanner

INFORME DE VALORACIÓN
SERVICIO DE FONOAUDIOLOGÍA

NOMBRE: ÁNGELA MARCELA RINCÓN BAQUERO
EDAD: 32
IDENTIFICACION: 1018446218
EMPRESA: CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO
CARGO: PROFESIONAL DE LA SALUD
FECHA DE INFORME: 21/06/24

MOTIVO DE CONSULTA:
Valoración Fonoaudiológica en el área de voz para ingreso laboral.

OBSERVACIÓN Y VALORACIÓN:

El usuario es valorado mediante pruebas estandarizadas y no estandarizadas con fines de evidenciar dificultades en procesos de respiración, fonación y resonancia, así mismo cualidades vocálicas y estructuras implícitas en su funcionalidad.

A. ÓRGANOS FONOARTICULADORES Y SISTEMAS NEUROMUSCULARES:

Se evalúan estructuras de manera activa y pasiva bajo seguimiento instruccional, repetición e imitación de praxias bucolinguofaciales, teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad establecidos por la Secretaría de Salud y políticas del Centro médico Laboratorio Clínico Olaya S.A, obteniendo los siguientes resultados:

1) **LABIOS:** Mantiene selle, simetría, configuración e integridad. Tono, alcance y movilidad apropiados al realizar ejercicios de protrusión, retracción y planos de ejecución lateral.
2) **LENGUA:** Tamaño y posición adecuada; en cuanto a su tono, alcance y fuerza muscular se denotan oportunos para recrear movimientos ascendentes, descendentes, y laterales derecha-izquierda.
3) **PALADAR DURO:** Íntegro, normal.
4) **PALADAR BLANDO:** Íntegro, normal.

Powered by CamScanner

5) **ÚVULA:** Normal.
6) **CARRILLOS:** Íntegros.
7) **FRENILLOS:** Íntegros y adecuados.
8) **DENTICIÓN:** Completa en posición de línea media.
9) **ARTICULACIÓN:** El punto y modo articulatorio de fonemas es correcto, por tanto, tiene correcta inteligibilidad, audibilidad y naturalidad del habla.
10) **REFLEJOS:** La sensibilidad a nivel perioral e intraoral se mantiene dentro de parámetros normales.
11) **FONACIÓN:** Coordinada y activa.
12) **RESONANCIA:** Resonadores activos en cavidades frontal, nasal, oral y faríngea.

FACIAL:

FRENTE: SIMÉTRICA **PERFIL:** ORTOGNÁTICO

B. RESPIRACIÓN: Durante valoración se aplica prueba de Rosenthal y Glatzel a fin de establecer simetría y permeabilidad nasal de ambas ventanas nasales o narinas.

Modo: Nasal
Tipo: Costodiafragmática
Permeabilidad nasal: Normal Binarinas
Capacidad respiratoria: TMF, índice /a/ y s/z (17 Seg) **Normal**

***C.* VOZ**

Durante valoración se aplica prueba perceptual RASATI y GRABS, evidenciando una adecuada producción oral de manera hablada, proyectada y gritada; así mismo un adecuado manejo respiratorio; sin presencia de astenia, tensión, soplosidad o inestabilidad vocal; sugiriendo una voz **normal sin riesgo de disfonía.**

D. CUALIDADES VOCÁLICAS:

TONO: Agudo.

INTENSIDAD:
Voz conversacional: entre 50 dB- 60 Db. **Normal.**
Voz susurrada: No presenta soplosidad y rasposidad. **Normal**
Voz proyectada: Sin ronquera, tensión o astenia. **Normal**

TIMBRE: Acorde a edad, contextura física y género. **Normal**

Powered by CamScanner

DIAGNÓSTICO FONOAUDIOLOGICO:

Comportamiento vocal y evaluación estomatognática dentro de parámetros normales.

- EVALUACION DE LA VOZ:

No refiere otra actividad relacionada con el uso de su voz; al hacer uso prolongado de la voz no refiere síntomas asociados. En la evaluación se encuentra cualidades vocales normales, función vocal y comportamiento respiratorio normales. Articulación abierta inteligible. Ritmo normal. Permeabilidad nasal normal y prueba de rosenthal adecuada binarinas.

- EVALUACIÓN ESTOMATOGNATICA:

En la evaluación de atm se evidencia normalidad en apertura, retrusión, protrusión y lateralidad, sin ruidos articulares, no refiere síntomas asociados. Tonicidad normal en órganos fonoarticuladores y esternocleidomastoideo. Cintura escapular y postura corporal normal.

- EVALUACION CAVIDAD ORAL:

Dentadura completa biarcada; oclusión dental alineada; mordida clase III, paladar normal en aspecto, forma y color; lengua normal; frenillo labial y lingual normales; praxias linguales normales.
Refiere bruxismo, presenta leve asimetría facial lado izquierdo, refiere uso de placa nocturna.

DIAGNÓSTICO FONOAUDIOLOGICO:

Usuario de sexo femenino quien tiene 32 años, se encuentra con mecánica respiratoria y cualidades vocálicas dentro del rango de normalidad, acorde a la edad y género.

RECOMENDACIONES: Se ofrecen pautas de cuidado e higiene vocal, como:

- Hidratación durante la jornada laboral y ante síntomas vocales preferiblemente a temperatura ambiente.
- Realizar tipo respiratorio abdominal para evitar esfuerzo laríngeo.
- Realizar calentamiento vocal antes de iniciar jornada laboral.
- Reposo vocal posterior a jornada laboral o actividad con uso prolongado de la voz.
- Evitar esfuerzo vocal y carraspeo ante síntomas vocales.
- Evitar consumir bebidas oscuras, muy frías o muy calientes.
- Evitar consumir alimentos irritantes, picantes y mentolados.

Powered by CamScanner

Carné Digital de Vacunación Colombia

Esquema de Vacunación

Salud

VACCINATION CERTIFICATE - COLOMBIA

QR DE AUTENTICIDAD

ID: 1ac11bbc-0eaa-43b0-bae7-574c4a70a514

Nombres y apellidos / Full name: **ANGELA MARCELA RINCON BAQUERO**

Tipo de identificación / ID Type: **CÉDULA DE CIUDADANÍA**

Número de identificación / ID Number: **1018446218**

Fecha de nacimiento / Date of birth: **15/08/1991**

País nacimiento / Country of birth: **COLOMBIA**

Número de contacto (móvil) / Phone number: **3108524968**

Correo electrónico / e-mail: **angelam1501@hotmail.com**

Datos de Vacunación / Vaccination detail

Vacuna / Vaccine	Dosis / Doses	Fecha de aplicación / Date of vaccination (Dia / Day)	(Mes / Month)	(Año / Year)	Laboratorio / Laboratory	Número de Lote / Vaccine Batch	IPS Vacunadora / Administering Center	Nombres y apellidos del vacunador / Full name Vaccinator
Fiebre amarilla	Primera dosis	24	08	2011	Stamaril		GRUPO EXTRAMURAL - CHAPINERO	
COVID MODERNA	Primera	31	7	2021	MODERNA SWITZERLAND GMBH	056D21A	BOGOTÁ - INNOVAR SALUD SAS	LAURA DANIELA SUAREZ NIETO
COVID MODERNA	Segunda	10	10	2021	MODERNA SWITZERLAND GMBH	939918	IPS SANANGEL	ANGIE DANIELA SOTO
COVID PFIZER	Primer Refuerzo	10	2	2022	PFIZER	210963	CENTRO DE EXCELENCIA EN REHABILITACIÓN Y MEDICINA DEL TRABAJO	MARTHA GICELLY BORJA BELLO

El Ministerio de Salud y Protección Social certifica que los datos aquí dispuestos fueron extraídos del Sistema deInformación **PAIWEB** del **Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI.**

Este Certificado Digital de Vacunación acredita que la persona identificada ha recibido las dosis del esquema de vacunación aquí descritas.

Para validar la autenticidad de este documento, por favor escanee el código QR que debe abrir la página.

El carné podrá presentar actualizaciones de conformidad con el registro de la información de la vacunación que realizan los prestadores de servicios de Salud y Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud.

The Ministery of Health and Social Protection certifies that the informatión in this document was extracted from **PAIWEB**, according to the Wide **Program of Inmunization - PAI** (by its acronym in spanish: Programa Ampliado de Inmunización)

This Digital Certificate of Vaccination certifies that the holder of this document has received the doses of the vaccination schedule as it is described here.

To validate the authenticity of this document, please scan the QR code that should open the page.

The card can be updated based on vaccination information records maintained by healthcare institutions and health service plan administrators.

CÓDIGO DE CONDUCTA
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO - LA CID

1. INTRODUCCIÓN

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, es una organización no gubernamental de carácter humanitaria, sin ánimo de lucro la cual responde a necesidades y derechos de las personas víctimas independientemente de su edad, género, condición social, etnia, religión siendo una oportunidad de transformación social y desarrollo.

El presente Código de conducta tiene como objetivo establecer los principios, valores y normas que deben guiar el comportamiento de todos los colaboradores que hacen parte de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, dando alcance a personal que actué en nombre de la organización.

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, se compromete a promover un entorno de trabajo ético, seguro, inclusivo y respetuoso, en coherencia con su misión, visión y objetivos institucionales. Este Código refleja nuestro compromiso con los derechos humanos, la dignidad de las personas, la transparencia, la rendición de cuentas y la prevención de cualquier forma de explotación, abuso, discriminación, acoso o corrupción.

El cumplimiento de este Código es obligatorio y constituye un componente esencial para preservar la integridad y la credibilidad de nuestras acciones. Todas las personas vinculadas en la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID deben leer, comprender y actuar conforme a lo aquí dispuesto. El desconocimiento de estas normas no exime de su responsabilidad.

Este documento no pretende cubrir todas las situaciones posibles, pero ofrece una guía clara sobre los estándares de comportamiento esperados. En caso de duda, se deberá actuar con prudencia, ética y conforme a los valores fundamentales de nuestra organización, y se recomienda buscar orientación a través de los canales establecidos.

2. ALCANCE

El Código de Conducta se aplica para el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices que trabajan en los programas de desarrollo y asistencia humanitaria para La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.

Todos los miembros de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, son exhortados a promover el espíritu y principios del Código de Conducta. Este será firmado por parte del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, para lo cual todos serán responsables de garantizar que se cumpla el presente Código.

3. CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO

El Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, menciona la relación de la organización con el respeto, por el bienestar y los derechos de las personas con quienes trabajan en el contexto del desarrollo y la asistencia humanitaria. Está diseñado para ayudar al personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices a comprender mejor las obligaciones que se imponen sobre su conducta, en cuanto a evitar lo siguiente: explotación y abuso sexuales (EAS), todas las formas de acoso, fraude y corrupción, infracciones de seguridad y prácticas reñidas con la ética profesional.

Por lo tanto, todo el personal de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe, en todo momento**:**

- Respetar y promover los derechos humanos fundamentales sin discriminación alguna.
- Tratar a todas las comunidades con quienes trabajamos (a saber, poblaciones afectadas por crisis, desplazados internos y refugiados) de manera justa y con respeto, cortesía, dignidad y conforme al Derecho Internacional y las Normas Internacionales.
- Promover la aplicación del Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID contribuyendo a la creación y mantenimiento de un entorno que prevenga la explotación y abuso sexuales, el abuso de poder y la corrupción.
- Informar inmediatamente cuando tenga conocimiento, preocupación o sospecha sustanciada de infracciones al Código al superior inmediato o directivo dentro de la organización (acorde al procedimiento establecido por los mecanismos de queja de la organización), quien se espera adopte rápidamente medidas de investigación.
- Estar consciente de que no revelar o retener a sabiendas información sobre denuncias, preocupaciones o sospechas sustanciadas de infracciones a este Código de Conducta constituye causal de medidas disciplinarias.
- Sentirse protegido por el compromiso de La Corporación Infancia y Desarrollo de dotar de un entorno seguro a través del cual manifestar una preocupación, sin temor a represalias o trato injusto, tal como se expresa en la Política de quejas y procedimientos disciplinarios de la Corporación Infancia y Desarrollo.
- Mantener los más altos estándares de rendición de cuentas, eficiencia, competencia, integridad y transparencia en el suministro de bienes y servicios en la ejecución de su trabajo.
- Cooperar cuando se le solicite con cualquier investigación sobre presuntas infracciones relacionadas con este Código.

4. EXPLOTACIÓN Y ABUSOS SEXUALES

- Explotación y abuso sexuales como formas de violencias. La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID reconoce que la explotación y el abuso sexuales pueden producirse en cualquier entorno de desarrollo o asistencia humanitaria. Sin embargo, en las crisis humanitarias, la dependencia de las poblaciones afectadas respecto de los organismos humanitarios para cubrir sus necesidades básicas crea una responsabilidad ética adicional y el deber de diligencia por parte de todo el personal de la Corporación Infancia y Desarrollo.

- La explotación y los abusos sexuales (EAS) contra las personas que solicitan asistencia son inaceptables y están prohibidos. Se trata de un abuso de confianza muy grave que afecta seriamente a la rendición de cuentas a las personas a quienes prestamos servicio. Los actos de este tipo violan los derechos humanos de las víctimas y los sobrevivientes, perjudican gravemente la credibilidad de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID y la comunidad humanitaria y de desarrollo y pueden llegar a poner en peligro nuestra capacidad de actuación.

- La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, cuenta con medidas en vigor para prevenir y combatir los casos de explotación y abusos sexuales perpetrados por su personal las cuales están descritas en la política de PEAS.

- Para proteger a las partes interesadas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID en todas las situaciones, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe estando de servicio y fuera de servicio:
 - Entender que la explotación y el abuso sexuales por parte de personal que participa en trabajo de desarrollo y asistencia humanitaria constituyen actos de conducta indebida grave y, por lo tanto, son causal de rescisión del empleo.
 - No sostener nunca ninguna actividad sexual con niños Y/O menores de 18 años independientemente de cuál sea localmente la edad de mayoría o edad de consentimiento. La actividad sexual con niños está prohibida dentro de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID. La equivocación con respecto a la edad de un niño no constituye atenuante.
 - No aceptar, solicitar o participar en la “compra” de actividades sexuales, ni lucrar con éstos. Esto es aplicable al personal de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, tanto dentro como fuera del horario laboral.
 - Participar en actividades sexuales con trabajadores sexuales, independientemente de la legislación del país.
 - No aprovechar nunca la vulnerabilidad de ningún grupo beneficiario en el contexto del trabajo de desarrollo y asistencia humanitaria, especialmente mujeres y niños, ni permitir que ninguna persona sea puesta en situaciones comprometedoras.
 - Saber que el ofrecimiento de dinero, empleo, bienes o servicios a cambio de relaciones sexuales, incluyendo favores sexuales u otras formas de conducta humillante, degradante o explotadora, está prohibido. Esto incluye el ofrecimiento de la asistencia que se debe a los beneficiarios.

- No abusar nunca de una posición para retener la ayuda humanitaria o de desarrollo, o para dar un trato preferencial, con el fin de solicitar favores sexuales, regalos, pagos de cualquier tipo, o ventaja.

- Dada la mayor vulnerabilidad de las poblaciones en situaciones de crisis, el personal está prohibido de sostener relaciones sexuales con miembros de las poblaciones afectadas por crisis, ya que tales relaciones se basan en una dinámica de poder inherentemente desigual y menoscaban la credibilidad e integridad del trabajo de asistencia humanitaria.

- Al trabajar con niños, evitar acciones o comportamientos que puedan constituir prácticas deficientes y nunca actuar de manera que se pueda colocar a un niño en riesgo de abuso.
- Cuando se realiza trabajo de desarrollo a largo plazo, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, que sostenga una relación sexual a largo plazo con un miembro de la comunidad que se beneficia de un programa de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID , con otro personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices es exhortado a informar a su superior acerca de la relación para evitar la percepción de un conflicto de intereses.

- La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, promueve la integración de una perspectiva de género en los esfuerzos para prevenir y responder eficazmente a la explotación y abuso sexuales.

- Por lo tanto, todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe aceptar:
 - Tratar a todas las personas con equidad y respeto, cortesía y dignidad, con arreglo a la legislación internacional sobre derechos humanos y derechos del niño y la política de PEAS de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
 - Prestar asistencia a las poblaciones afectadas y los beneficiarios de la organización y garantizar su seguridad, su dignidad y el acceso efectivo a los servicios prestados, en consonancia con el principio de no hacer daño.
 - Ayudar a crear y mantener un entorno que prevenga la explotación y los abusos sexuales y promueva la aplicación de este código de conducta.
 - Notificar de inmediato toda denuncia, sospecha o preocupación con relación al incumplimiento de las normas establecidas en este código de conducta.
 - No realizar intencionadamente acusaciones falsas contra ningún otro trabajador por infringir las disposiciones del código de conducta ni divulgar afirmaciones falsas sobre compañeros ni sobre el personal de otros organismos.
 - Asistir a los cursos de capacitación obligatorios (presenciales o virtuales) en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales.

5. ACOSO SEXUAL

- El personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo no cometerá nunca ningún acto o forma de acoso que podría causar daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a individuos, especialmente mujeres y niños. La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID no tolera ninguna forma de infracción en el lugar de trabajo tales como acoso (incluido el acoso sexual, de género y racial), intimidación y discriminación, es decir, ningún comentario o comportamiento impropio que sea ofensivo, degradante, humillante, despectivo, ni ningún otro comportamiento inadecuado que no respete la dignidad de un individuo.

- Por lo tanto, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe aceptar:
 - Tratar a todas las personas con dignidad y respeto en el lugar de trabajo. Hablar con cortesía y amabilidad, escuchar atentamente y considerar el bienestar de los demás.
 - No cometer nunca ningún acto o forma de acoso que podría causar daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o emocional a individuos, especialmente mujeres, niñas, niños y personas con discapacidades.
 - No incurrir nunca en ningún comportamiento, deliberado o de otro tipo, que haga que la persona receptora se sienta perseguida, vulnerable o impotente.
 - Comprender lo que constituye acoso, reconocer signos iniciales de acoso sexual, de género y racial (entre otros), y adoptar medidas rápidas para prevenirlo y resolverlo.
 - No realizar intencionadamente acusaciones falsas contra ningún otro trabajador por infringir las disposiciones del código de conducta ni divulgar afirmaciones falsas sobre compañeros ni sobre el personal de otros organismos
 - Comprender lo que constituye intimidación, empoderar al personal que se vea afectado por ésta, desarrollar estrategias para reducirla y detenerla, y adoptar medidas disciplinarias necesarias contra quienes se encuentre que han cometido un acto o forma de acoso.
 - El comportamiento violento, acosador o discriminatorio de cualquier clase dirigido a otra persona en el lugar de trabajo o en las comunidades con quienes la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID trabaja es inaceptable y no será tolerado.

6. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

El personal de La Corporación Infancia y Desarrollo –LA CID, nunca debe aprovecharse de su posición al trabajar con comunidades y socios de la organización. Por lo tanto, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID debe en todo momento:

- Promover una cultura de honestidad y transparencia entre el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices y el personal directivo de la organización.
- Ser transparente en todas las transacciones financieras relacionadas con el trabajo.
- Nunca robar, malversar o apropiarse indebidamente de fondos o propiedades, garantizando que los recursos financieros y de otro tipo se utilicen únicamente para los fines previstos. Esto se aplica también a cualquier otro ingreso generado, tales como intereses recibidos o devengados por los fondos.
- Nunca participar en transacciones no efectuadas en condiciones de plena competencia, falsificación de documentos o cheques, lavado de dinero, recibir comisiones e influir en procesos de licitación para beneficio indebido y robo.
- Crear un entorno de trabajo donde las comunidades y el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices puedan de forma segura y confidencial plantear e informar de toda preocupación seria sobre sospechas de fraude y corrupción.
- Nunca apoyar a sabiendas a personas o entidades involucradas en actividades ilegales.
- Nunca destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia material de una investigación o hacer declaraciones falsas a los investigadores a fin de influir o impedir

materialmente investigaciones sobre alegaciones corruptas, fraudulentas, coercitivas o cómplices.

- Llevar a cabo todas las actividades profesionales con arreglo a los procedimientos y prácticas internacionalmente aceptados, y mantener los más altos estándares de rendición de cuentas y transparencia en relación con las finanzas, administración y gobernanza, en lo pertinente.

7. PRÁCTICAS REÑIDAS CON LA ÉTICA PROFESIONAL

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, promueve prácticas profesionales asentadas en la moral y la ética. Por lo tanto, todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la organización debe:

- Seguir siempre prácticas transparentes, responsables y honestas al recibir del público donaciones en efectivo destinadas a fines humanitarios o de desarrollo.
- Nunca utilizar o aceptar un soborno en forma de dinero, bienes o servicios para asegurar un contrato de servicios cuando se hacen tratos con proveedores en cualquier trabajo de desarrollo o asistencia humanitaria.
- Nunca tomar parte en actividades que generen lucro personal, organizacional o colectivo tales como comprar o vender cuando esas actividades puedan afectar o parecer afectar la credibilidad o integridad de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
- Nunca participar en las ganancias o sobrantes presupuestarios como comisiones ilícitas, recortes o descuentos para beneficio personal o de la organización.
- Declarar a su empleador cualquier conflicto de intereses conocido o potencial (por ejemplo, relación directa con prestadores de servicios o proveedores de bienes para programas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, etc.).
- Nunca aceptar ningún regalo u otros favores que puedan influir en el desempeño de las funciones o deberes del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices. Los regalos se definen como, pero no únicamente: servicios, viajes, entretenimiento, bienes materiales, entre otros. Para respetar las tradiciones nacionales y locales y la hospitalidad convencional, pueden aceptarse pequeños obsequios como bolígrafos, calendarios, diarios de escritorio, etc.
- Nunca utilizar trabajo ilegal, trabajo infantil y trabajo forzoso en ninguna área de trabajo.
- Siempre pagar los impuestos estatales obligatorios y cumplir con la legislación nacional sobre sociedades y las normas internacionales.
- Siempre buscar los más altos estándares de salud, seguridad y medio ambiente en todo trabajo de programa.
- Asegurar, en lo posible, que los bienes adquiridos sean producidos y entregados en condiciones que no impliquen abuso o explotación de ninguna persona y tengan el menor impacto negativo sobre el medio ambiente.
- Nunca utilizar o distribuir productos o suministros peligrosos conocidos en ningún entorno de desarrollo o asistencia humanitaria.

8. INFRACCIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, asigna una prioridad máxima a la seguridad y protección de todo el personal y de aquellos con quienes trabajamos, y se esforzará por hacer todo lo que razonablemente pueda para garantizar que el personal esté seguro en el desempeño de su trabajo. La seguridad y protección es una responsabilidad individual, así como organizacional, y por lo tanto todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la organización debe:

- Adherir a los principios y directrices de seguridad y protección de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID o sus propias políticas y procedimientos organizacionales de seguridad y protección.
- Nunca utilizar o poseer armas o municiones de ningún tipo mientras esté de misión.
- Nunca conducir un vehículo durante el servicio bajo la influencia del alcohol ni ninguna sustancia ilegal, y cumplir con las leyes nacionales.

9. NORMAS PARA EL USO ADECUADO DE LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES DE LA CID

El uso de los espacios en las sedes de LA CID debe hacerse de manera responsable, segura, respetuosa y colaborativa, con el fin de promover un ambiente profesional. En este sentido, se deberán observar las siguientes conductas:

- Mantener limpios y ordenados los espacios de las Sedes (Salas de reuniones, baños, cafetería, oficinas, recepción)
- No dejar pertenencias personales en áreas comunes
- Utilizar los espacios comunes de forma equitativa y compartida, respetando los turnos y necesidades del equipo.
- Abstenerse de utilizar los espacios de las sedes para actividades personales prolongadas, como dormir, consumir alimentos en exceso o realizar reuniones de carácter privado no relacionadas con el desarrollo de las actividades propias del proyecto.
- Se prohíbe el consumo, fabricación, distribución, venta o posesión de sustancias psicoactivas (incluyendo drogas ilegales, estimulantes, depresoras, alucinógenas, de origen natural o sintético, drogas emergentes y sustancias licitas como alcohol y tabaco) durante la jornada laboral, en las sedes de la organización y en todas las actividades que se ejecuten en representación de Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
- Hacer uso adecuado de los recursos y mobiliario de la sede, evitando daños o mal uso de los mismos
- Reportar daños o en mal funcionamiento de las locaciones de las sedes
- No modificar ni reubicar mobiliario sin autorización
- Apagar luces y equipos al salir de los espacios
- Realizar uso racionable del consumo del agua y energía
- Respetar el horario establecido en las sedes para su uso y la atención de la población participante en la implementación de cada proyecto
- Mantener una actitud respetuosa y moderar el volumen de la voz para no interrumpir el desarrollo de las actividades

- No obstaculizar el paso con cajas, muebles o pertenencias personales
- No permitir el ingreso de personas no autorizadas sin previa notificación
- Respetar los horarios establecidos para la atención de la población y abstenerse de ingresar a las sedes de LA CID fuera del horario autorizado.
- Evitar el uso de lenguaje ofensivo, actitudes discriminatorias o comportamientos que atenten contra la convivencia

10. QUEJAS Y PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

La violación de este Código de Conducta no será tolerada y, de conformidad con la legislación pertinente, puede conllevar a acciones disciplinarias internas, despido o incluso acción penal.

Cada miembro de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, tiene la responsabilidad de manejar y responder a toda alegación de mala conducta que reciba de sus partes interesadas acerca de sus empleados en consonancia con sus políticas organizacionales y medidas disciplinarias relacionadas. El personal directivo de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, cuenta con sistemas adecuados para investigar, registrar y tratar casos de mala conducta. En tal caso, se pondrá en práctica un mecanismo con el que se investiguen las quejas sin demora, manteniendo a la vez la discreción y la confidencialidad y protegiendo los derechos de todos los individuos involucrados. Las infracciones del Código de Conducta deben denunciarse inmediatamente al personal directivo y de acuerdo con los procedimientos de manejo de quejas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.

Quienes deseen presentar una queja sobre una presunta violación del Código por un miembro del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, deben presentar su queja a su superior inmediato, supervisor del contrato, coordinador del proyecto o coordinador designado para quejas tan pronto como sea posible después de tomar conocimiento del asunto.

Todo personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, que deliberadamente haga acusaciones falsas sobre cualquier acción de otro miembro de la organización que constituya una infracción del Código de Conducta estará sujeto a medidas disciplinarias a discreción del empleador.

11. COMPRENSIÓN DEL CÓDIGO

La persona abajo firmante (que actúa en nombre de la organización) ha leído, ha comprendido y está de acuerdo con el contenido de este documento, el Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, que estará sujeto a revisión y exámenes ocupacionales periódicos. La persona firmante acepta las consecuencias de cualquier violación de cualquiera de las disposiciones anteriores conforme a este Código de Conducta.

Angela M. Rincón B

Firma:
Nombre Completo: Angela Marcela Rincón Baquero
C.C: 1018446218
Fecha: 15 de agosto de 2025
Lugar: Bogotá

ELABORADO:	**APROBADO:**	**AUTORIZADO:**
Johana García Responsable ASIGI	Claudia Gallego Directora Programática	Julia Elsa Solano Directora General

CONTROL DE DOCUMENTOS		
Versión No.	**Descripción del cambio**	**Fecha del cambio**
1	Original	21/12/2017
2	Se actualiza el código mencionando las normas para el uso adecuado de las instalaciones de LA CID, se actualiza capítulo de fraude y anticorrupción, explotación y abuso sexual, acoso, se redacta la introducción y alcance del código.	12/06/2025